

**PROYECTO DE DEMOCRACIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ CELESTINO MUTIS 2022**

1. IDENTIFICACIÓN.

1.1. INSTITUCIÓN: COLEGIO JOSÉ CELESTINO MUTIS.

1.2. LUGAR: MEDELLÍN. NUCLEO

1.3. TÍTULO DEL PROYECTO: PROYECTO DE DEMOCRACIA

1.4. Rectora: Celenis Cuesta

1.5. DOCENTES: Esteban Lopera Agudelo, Gladis Madrid Madrid, Sandra Ramírez Agudelo, Yaneth Rojas Villa.

2. JUSTIFICACIÓN

El Colegio José Celestino Mutis atendiendo a lo disentido y aprobado por la Asamblea Nacional Constituyente en 1991, en lo referente al estudio de la Constitución en la Educación primaria y secundaria, y a que en el Artículo 41 de la Constitución se señala: “En todas las instituciones de Educación oficial o privada será obligatorio el estudio de la Constitución y la instrucción cívica...” En el Artículo 5º. Sobre los fines de la Educación el numeral 2 dice: “La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad”. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.

En el Artículo 13 se habla de los objetivos comunes de todos los niveles y se refiere a la interioridad del desarrollo de los educandos mediante acciones estructuradas encaminadas a fomentar en la institución educativa, poéticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad.

Asume el proyecto pedagógico de democracia como una forma de participación a la comunidad educativa y brinda espacios democráticos para construir voluntad de paz, tolerancia, actitud crítica y analítica.

El proyecto de democracia contribuirá desde el colegio en la formación de una cultura política y democrática, para tratar de superar las crisis que afectan la convivencia durante la vida institucional, comunitaria y nacional.

2. DIAGNÓSTICO.

El Colegio JOSÉ CELESTINO MUTIS, está ubicado en el barrio Villa Hermosa La Mansión, en la carrera 45 con la calle 65.

Allí acuden estudiantes de diferentes barrios, los cuales en su mayoría pertenecen al sector donde está ubicado el colegio. Los alumnos son de estratos 1, 2, y 3, la mayoría pertenecen a familias donde la mujer es cabeza de hogar. Esta situación lleva a aquellos alumnos no reconozcan una figura central que los lleve a un reconocimiento de una autoridad; la ausencia de algunos valores; el manejo inadecuado de la resolución de problemas y a no estar identificado con un proyecto personal y social que le permita crear día a día.

Los jóvenes son muy hábiles para participar en las clases y actividades lúdicas.

Los alumnos pertenecen a una comunidad donde se vive diariamente el fenómeno de la violencia, la drogadicción, la inseguridad, el desempleo y la pobreza.

El colegio, trabaja, en su práctica cotidiana, los conceptos de participación, civismo y democracia.

Los educadores en la institución están preparados para facilitar y orientar una formación académica y científica, se ha logrado obtener un gran liderazgo y una buena ayuda comunitaria.

En la institución se realizan actividades, en las cuales la comunidad en general va reconstruyendo algunos valores y algunas herramientas que facilitan la sana convivencia y optimizan en algo la labor educativa. Las actividades más relevantes son: las elecciones del Consejo directivo, académico, el de los estudiantes y el de los padres de familia, la elección de los representantes a estos consejos y la del personero, la feria de la Antioqueñidad, actos cívicos, entrega de símbolos, actividades de la semana cultural y de convivencia. Para este año fue de suma importancia la elección del contralor escolar, club juvenil, entre otros

3.OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL:

Propiciar la conformación del gobierno escolar en la institución mediante las diferentes normas que lo regulan

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Desarrollar actitudes de aceptación, respeto por sí mismo y por los demás.

Practicar normas de convivencia como resultado de la reflexión.

Afianzar el sentido de pertenencia a la institución y a la comunidad local.

Desarrollar actitudes de participación, cooperación, solidaridad y responsabilidad en la solución de problemas.

4. MARCO CONCEPTUAL

4.1. BASE TEÓRICA EN LA QUE SE FUNDAMENTA EL PROYECTO:

El proyecto de participación cívico democrática parte de la misma constitución política de Colombia de 1991. Se toma como eje central la formación del ciudadano para la participación democrática en su que hacer diario. La sociedad está urgida de un ciudadano que practique las normas básicas de convivencia; que definan los conflictos justamente, que respete los derechos fundamentales y que participe en la construcción de proyectos sociales y culturales de su institución y comunidad.

Son muchas las entidades que vienen trabajando y colaborando en la construcción de un mundo mejor partiendo primero de la formación del hombre. Innumerables han sido las publicaciones que hablan y proponen sobre la necesidad de formar al hombre.

Sobresalen entre otras las siguientes entidades:

- Presidencia de la República.
- MEN.
- Secretaría de Educación, Cultura y Recreación.

- Contraloría General
- PERSONERÍA
- FECODE.
- ADIDA.
- Corporación Región.
- La Casa de la Mujer.
- Consejería presidencial para los derechos humanos.
- Alcaldía de Medellín.
- Consejería Presidencial para Medellín y su área Metropolitana.
- Cruz Roja Colombiana.
- Área Metropolitana del Valle de Aburra.
- Sobresaliendo leyes, trabajos y cartillas como:
 - ¿Cómo protejo mis derechos humanos?
 - Los niños de Medellín aprenden con civilito y gobernin.
 - Guía alegre de la Constitución.
 - Mecanismos de la participación ciudadana y comunitaria.
 - Formación cívica política y en derechos humanos.
 - Ley general de Educación 115 de 1994.
 - El Código del menor.

Otros autores y trabajos son:

LONDOÑO, Luis Oscar. Hacia una pedagogía de los derechos humanos.

a. DEFINICIÓN DE CONCEPTOS Y TERMINOS BÁSICOS.

CIENCIAS SOCIALES:

Grupo de disciplinas cuyo objeto primordial consiste en investigar los hechos propios de su investigación dentro del ámbito colectivo, analizando y valorando por sucesivas comparaciones y analogías, las influencias que el factor individuo ejerce sobre la colectividad y viceversa.

Spencer y Comte señalaron los principios a las que debía sujetarse una ciencia para ser social, basándose en la realidad viva que la comunidad ofrece como algo independiente del propio individuo y sujeta de otra parte, a las leyes muy peculiares de permanencia y evolución. De ahí surge precisamente la definición del hecho social destacado por Durkheim como un fenómeno que se exterioriza. De todo esto se infiere que las ciencias sociales son muy numerosas, sobre todo desde que se ha comprendido, que para que una investigación cualquiera pueda dar su propio rendimiento, se hace preciso y necesario analizar todas sus proyecciones hasta lo más remoto del ámbito externo y colectivo, aplicando el método común de la sociología.

Hay que buscar descubrir el hilo de los acontecimientos que los conecta culturalmente a los productos y los comportamientos de la humanidad a través de los siglos.

El desarrollo que han alcanzado las ciencias sociales evidencia la contradicción de cada una de las diferentes disciplinas para una mejor comprensión de la realidad social; gracias a la articulación interdisciplinaria de las temáticas, a partir de los diversos métodos de la economía, la democracia la sociología, la antropología, la geografía y la historia, puede obtener una visión de conjunto que enriquece nuestro conocimiento de la realidad en que vivimos. Las ciencias sociales son variables, múltiples y dinámicas.

EDUCACIÓN:

La descripción de hechos, lugares y acontecimientos, tendrá sentido en la medida en que se convierte en vehículo pedagógico que enseñe al joven a comprender y a valorar su entorno físico, su sociedad y lo que en ella suceda.

Por tanto, el objeto final no está simplemente en la adquisición de conocimientos, sino en lograr que el alumno reflexione y pueda adoptar actitudes personales frente a la realidad.

GOBIERNO ESCOLAR: ARTÍCULO 142. Conformación del gobierno escolar. Cada establecimiento educativo del Estado tendrá un gobierno escolar conformado por el rector, el Consejo Directivo y el Consejo Académico.

Las instituciones educativas privadas establecerán en su reglamento, un gobierno escolar para la participación de la comunidad educativa a que hace referencia el artículo 68 de la Constitución Política. En el gobierno escolar serán consideradas las iniciativas de los estudiantes, de los educadores, de los administradores y de los padres de familia en aspectos tales como la adopción y verificación del reglamento escolar, la organización de las actividades sociales, deportivas, culturales, artísticas y comunitarias, la conformación de organizaciones juveniles y demás acciones que redunden en la práctica de la participación democrática en la vida escolar.

Los voceros de los estamentos constitutivos de la comunidad educativa, podrán presentar sugerencias para la toma de decisiones de carácter financiero, administrativo y técnico-pedagógico.

Tanto en las instituciones educativas públicas como privadas, la comunidad educativa debe ser informada para permitir una participación seria y responsable en la dirección de las mismas.

DECRETO 1860 DE 1994 ARTICULO 18. COMUNIDAD EDUCATIVA. Según lo dispuesto en el artículo 6o. de la Ley 115 de 1994, la comunidad educativa está constituida por las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del proyecto educativo institucional que se ejecuta en un determinado establecimiento o institución educativa.

Se compone de los siguientes estamentos:

- 1.- los estudiantes que se han matriculado.
- 2.- Los padres y madres, acudientes o en su defecto, los responsables de la educación de los alumnos matriculados.
- 3.- Los docentes vinculados que laboren en la institución.
- 4.- Los directivos docentes y administradores escolares que cumplen funciones directas en la prestación del servicio educativo.
- 5.- Los egresados organizados para participar.

Todos los miembros de la comunidad educativa son competentes para participar en la dirección de las instituciones de educación y lo harán por medio de sus representantes en los órganos del gobierno escolar, usando los medios y procedimientos establecidos en el presente Decreto.

VALORES:

Se despierta en el alumno intereses y valores que orientan los conocimientos adquiridos hacia actitudes positivas frente a la sociedad y a la época en que le correspondió vivir. Aquí la historia como maestra de la vida y la geografía entendida como una toma de conciencia del entorno en que vivimos, juegan papel determinante en la formación social del joven.

Se pretende reforzar la formación axiológica de los estudiantes.

El alumno tendrá la posibilidad de plantearse situaciones en las que deba optar por una respuesta propia. Para ello necesitará reflexionar y tomar una actitud definida frente al hecho planteado, o frente a un acontecimiento de la vida real.

AUTONOMÍA:

Es la libertad del hombre para tomar sus propias decisiones, un hombre es autónomo cuando es capaz de pensar por sí mismo, autoevaluarse.

IDENTIDAD:

Es la calidad de ser del individuo, por lo cual es lo mismo que el Otro, y es capaz de identificarse con ese Otro.

ETICA Y MORAL:

Es la reflexión que se hace sobre el hecho moral, es universal. Es la teoría de lo moral, mientras que ésta es el hecho, es particular, se refiere a las acciones humanas.

DEMOCRACIA:

Es la igualdad legal de los ciudadanos, libertad individual y régimen de mayorías con respecto a minorías.

PARTICIPACIÓN:

Colaboración dentro de los grupos sociales.

CULTURA:

Conjunto de modo de la vida y costumbre y conocimientos y grado de desarrollo artístico y científico, industrial en una época o grupo social.

5. MARCO NORMATIVO O LEGAL

Colombia desde el preámbulo de su Constitución, pretende asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz dentro de un marco jurídico democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo. Enfatizando a su vez en el título I:

ARTÍCULO I.

Sobre la indivisibilidad de la nación Colombiana, con su autonomía en sus entidades territoriales democráticas, participativas y pluralistas, fundada en el respeto de la humanidad. Desde ahí se define la nación bajo los principios fundamentales de participación de todas las decisiones que los afecte, la defensa de los connacionales y la seguridad de la convivencia pacífica; reconocimiento de la familia como institución básica de la sociedad; la protección de diversidad étnica y cultural de la nación, al igual que las riquezas y el respeto de las diferencias idiomáticas autóctonas y su compatibilidad con el idioma oficial, el castellano.

Hace la existencia y practica permanente de las ciencias sociales, el principio básico del entendimiento y la construcción de la nación colombiana en el respeto por la diferencia.

Título II, de los derechos, garantías y los deberes.

Para la convivencia pacífica de los colombianos, la carta política establece los derechos en igualdad, descalificando la discriminación en todas sus formas y garantizando el libre desarrollo de la libertad individual sin mengua de lo colectivo. Institucionaliza los derechos democráticos y asegura los derechos de información, educación y la libertad de culto.

Capítulo 2. De los derechos sociales, económicos y culturales.

Establece el derecho de asociación en todas sus formas y para todos sus fines que no riñan con la vigencia de la Ley nacional.

Entiéndase la información y el desarrollo familiar los derechos del hombre, la mujer, de los niños, de los adolescentes, la seguridad social, la atención en salud, el derecho al trabajo, al techo, al discernimiento, la libre empresa, las relaciones con otros países, la defensa de la propiedad, etc.

La Ley 115 de febrero 8 de 1994, Ley estatutaria que regulará la presentación del servicio educativo en Colombia, en su artículo 5 "FINES DE LA EDUCACIÓN", con forme al artículo 67 de la Constitución Política, establece el perfil de la educación que se impartirá en el país, desde los conceptos del hombre como ser integral y centro del proceso que El mismo debe construir participativamente y en lo que compete a las ciencias sociales y su responsabilidad es abogar por una educación realmente participativa en términos democráticos, autenticidad cultural, acceso igualitario al conocimiento y a la ciencia, el desarrollo de la crítica, la reflexión y el análisis, la formación para el trabajo y la protección de su integridad física mental en busca de una sociedad responsable sus actos y que pueda tomar sus propias decisiones.

De acuerdo con lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional (P.E.I) del Colegio JOSÉ CELESTINO MUTIOS de Medellín y a lo estipulado en el Artículo 23 de la Ley General de Educación, áreas obligatorias y fundamentales, se justifica para que la integridad de la formación del docente, se estructure de acuerdo con el diagnóstico institucional, el área de ciencias sociales, democracia y derechos humanos de Colombia.

ACUERDO MUNICIPAL N° 41 Y 75 DE 2010

"Por el cual se crea la Contraloría Escolar en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Medellín"

EL CONCEJO DE MEDELLÍN, En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas por el Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia y la ley 136 de 1994.

"CONTRALORÍA ESCOLAR. En todas las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Medellín habrá una Contraloría Escolar. La Contraloría Escolar será la Encargada de promover y actuar como veedora del buen uso de los recursos y de los bienes públicos de la institución educativa a la cual pertenece, como mecanismo de promoción y fortalecimiento del control social en la gestión educativa y espacio de participación de los estudiantes, con el fin de fomentar la transparencia en el manejo de los recursos públicos. Velará porque los programas y proyectos públicos como los Fondos de Servicio Educativo, Restaurantes Escolares, Tienda Escolar, Proyectos Ambientales y Recreativos, Obras de Infraestructura de la respectiva institución educativa y de su entorno cumplan con el objetivo propuesto"

6. ESTRATEGIAS METODOLOGICAS

Los criterios metodológicos utilizados para el proyecto están orientados sobre cuatro supuestos básicos:

- a. Actividades donde los alumnos pueden poner en práctica la teoría vista en clase, partiendo siempre de la discusión en grupo, a la interiorización individual y a la sistematización cotidiana.
- b. El alumno como centro y razón de ser del proceso, disfrutará de actividades que lo involucren directamente, partiendo de la construcción de una sociedad.
- c. Con el estudio de casos, se propondrá al alumno la posibilidad de apropiarse autónomamente a la realidad social para conocerla y decidir sobre ella.
- d. Se planteará actividades desde las cuales los alumnos, los educadores, la comunidad y diferentes entidades públicas se involucren en el proceso.

La metodología propuesta anteriormente pretende integrar en un mismo nivel a los diferentes actores de la comunidad educativa como protagonistas de su propia historia y autónomamente responsables de su propia realidad.

Se realizarán propuestas de charlas a los alumnos, explicaciones verbales, uso de material, se utilizarán lecturas las cuales serán trabajadas mediante la dirección de grupo, para ello se cuenta con todos los titilares de grupo.

Se realizarán actos cívicos, culturales, izadas de bandera, fomentando la identidad nacional. Se realizarán campañas educativas que busquen solidaridad cívica y de excelentes modales que formen poco a poco nuestros estudiantes, enseñar en el ejemplo y testimonio lo que es el sentido de patria, la representatividad, participación democrática, no sólo en la familia, la institución, sino en el ámbito nacional.

Pero se ve la necesidad de que estas actividades se reforzadas continuamente por acciones en las cuales los directivos docentes y padres de familia se comprometan a una búsqueda fructífera de alternativas de solución a los conflictos, a una participación comunitaria, una reconstrucción de valores culturales y sociales, a fomentar el sentido de pertenencia y mejorar la labor educativa.

7. RECURSOS Y PRESUPUESTO

7.1. INSTITUCIONALES:

- Biblioteca del Municipio.
- Colegio JOSE CELESTINO MUTIS.
- CEID.
- SEDUCA.

7.2 HUMANOS:

- Personal de la comunidad educativa.

7.3 TÉCNICOS:

- Fotocopias.
- Cámaras fotográficas
- Computadores

7.4 PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN.

El colegio JOSÉ CELESTINO MUTIS asume la financiación total del proyecto con la participación de todos.

8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

**JORNADA DE CONSOLIDACIÓN DE LA
PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA EDUCATIVA
2022**

	ACTIVIDADES	OBJETIVOS	RESPONSABLES	FECHA	COSTOS EN PESOS
1	Reunión de maestros para actualizar el proyecto de democracia	Actualizar el proyecto de Democracia	Esteban, Sandra, Gladis y Janeth	17 de Enero.	0
2.	Convocatoria e inscripciones para personería, contralor estudiantil integrantes para consejo directivo, consejo académico, consejo estudiantil, consejo de padres de familia.	Motivar a la comunidad educativa, para la participación democrática en los diferentes entes del gobierno escolar y cuerpos colegiados	Profesores: Esteban, Sandra, Gladis y Janeth.	17 al 28 de Enero.	0
3	Convocatoria a padres de familia	Invitar a la participación en la organización de la institución.	Rector y coordinador	25 de Enero	0
4.	Motivación e información en los grados sobre la convocatoria, inscripción y apertura del acto democrático,	Legitimar el proceso de la consolidación de la participación democrática	Profesores: Esteban, Sandra, Gladis y Yaneth	Enero 17 al 18 de Marzo.	0
5.	Reunión para leer la circular sobre el Gobierno Escolar	Lectura y análisis de la circular	Profesores: Esteban, Yaneth, Gladis, Sandra.	Febrero 3	0
6	Presentación de proyectos de Gobierno, por los candidatos.	Dar a conocer por parte de los aspirantes a personerías sus proyectos, de participación democrática	Candidatos a personería, contraloría, Representante de los estudiantes al consejo directivo.	Febrero 18	0
7	Encuentros académicos y pedagógicos para propiciar el diálogo, la reflexión constructiva y la sinergia con todos los docentes de las Instituciones Educativas	Socializar los proyectos y y hacerles ajustes	Sandra, Gladis y Esteban en la jornada de la mañana y en la tarde Yaneth	Asignada por secretaria de	0

	de Medellín encargados de liderar el proyecto de democracia escolar y acompañar a los líderes estudiantiles en la gestión escolar e implementación de sus Planes de Transformación Sostenible.			educación.	
8	Elección del Consejo de Estudiantes	Dialogar sobre las funciones de representantes de grupo	Estudiantes, maestros y coordinadora	Febrero 4	0
	Campaña para dar a conocer las propuestas de los candidatos a personería y contraloría	Realizar la campaña electoral para aspirar a la contraloría y personería	Estudiantes candidatos	Enero 28 a Marzo 15	0
	Elección de representantes líderes de comité de convivencia	Conformar el comité de convivencia	Gladis.	Febrero 15	
	Elección del líder de mediadores escolares	Elegir el mediador líder del grado 11.	Gladis.	Marzo 18	
9	Organización de jurados de mesa y grupo de veedores	Organizar los grupos para los jurados de votación y los veedores	Gladis.	Marzo 4	
10	Cartelera sobre la democracia	Debe tener pertenencia, estética, continuidad y pedagogía.	Gladis y Sandra	Febrero 7.	
11	Organización de la logística para las elecciones	Organizar la logística para el evento de la democracia.	Juan Edward	Marzo 4	0
12	Fiesta de la democracia.	Elección de la personería, contralor estudiantil y representantes de grupo por parte de los estudiantes.	Rectora, coordinador, docentes y estudiantes	Marzo 18.	
13	Elección de asociación de padres de familia y consejo de padres de familia.	Elegir en asamblea general para dar participación a todos los padres de familia de nuestra institución.	La rectora y los docentes de democracia	Febrero 22	0
14	Elección de los maestros que representaran a los docentes en el Consejo Directivo	Elegir a los dos maestros que representan a los docentes al Consejo Directivo	Sandra, Gladis y Esteban En la tarde Yaneth	Enero 14.	0

15	Posesión del Gobierno Escolar y otros órganos colegiados	Posesión del Gobierno Escolar	Rectora, coordinadora, Gladis, Esteban, Yaneth y Sandra	Marzo 25	
16	Veeduría permanente sobre el ejercicio de la democracia, la participación, el debido proceso y la justicia en la cotidianidad de la institución	Vigilar el ejercicio de la democracia en la institución	Rectora, coordinador, maestros y estudiantes	Todo el año	0
17	Club Juvenil	Reunir a los jóvenes de la institución para realizar y desarrollar proyectos institucionales	Rectora, coordinadora, maestros y estudiantes	Durante todo el año	2,000,000
18	Reunión del Consejo de Estudiantes	Dar la propia organización del Consejo de Estudiantes	Andrea, Gladis, Sandra y Yaneth	Mensualmente.	
19	Reunión periódicas de los mediadores escolares.	Revisar constantemente las funciones de la participación	Gladis, Yaneth, Esteban, Sandra.	Mensualmente.	0
20	Elección del Consejo Académico	Elegir y conformar el Consejo Académico	Rectora, coordinadora y maestros	17 de Enero.	0
021	Silencio electoral	Organizar y prepara la institución para la elección del personero y contralor	Esteban, Sandra, Gladis y Yaneth	Marzo 16 al 18 de Marzo.	0

9. ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO Y ELABORACIÓN

La entrega y elaboración de actas de reunión y de elecciones.

Se llevará libro de reunión del consejo de estudiantes y del Club Juvenil.

10. BIBLIOGRAFÍA.

CABALLERO, Piedad y otros. "El uso de materiales educativos en la educación secundaria. Santafé de Bogotá, 1993.

M.E.N. Ley General de Educación. Ley 115/94.

UNESCO. Medición de la calidad de la educación. Por qué, como y para qué. Santiago de Chile, 1992.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL. Procesos evaluativos y cultura escolar. FECODE. Santafé de Bogotá, 1993.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN ORALES Y ESCRITOS.

GUIA DE TRABAJO PARA MULTIPLICADORES. Familia, democracia.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA 1991.

UNESCO, La Educación encierra un Tesoro.

SEA: Formación Cívico política y de Derechos Humanos.

JEAN, Georges. Contra los maestros que no van a la escuela.

ZULETA, Estanislao. La participación democrática en Colombia.

<http://fmlatribu.com/icecast.html>